

## **INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UNA QUEJA ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DE EEM**

Este documento proporciona instrucciones para el acto significativo de presentar formalmente una queja de ética acerca de un facilitador, estudiante, formador o miembro de la facultad de Eden Energy Medicine (EEM).

Un reto para cualquier proceso de revisión ética radica en que la responsabilidad de detener comportamientos dañinos o anti éticos de parte de un facilitador debe ser balanceada con la responsabilidad de ver que un facilitador no sea condenado basado en rumores u otra evidencia insuficiente. Los Procedimientos del Comité de Ética intentan asegurar que ambas inquietudes sean atendidas. Los puntos específicos a tener en cuenta incluyen:

1. El primer paso después de conocer una posible violación a la ética por parte de un colega como se describió en el Manual de Ética de EEM, es tratar dentro de los límites razonables, de resolver la cuestión ética con esa persona directamente. Si no está convencido de que esto pueda ser posible, puede ser apropiado presentar una queja de ética.
2. Antes de someter una queja de ética, por favor asegúrese de que usted procede con certeza razonable al presentar los cargos. Se ha sabido de personas que presentan una queja, y que subsecuentemente son sujetos ellos mismos de quejas éticas o una demanda por parte del individuo de quien se estaban quejando. Asegúrese de que su queja formal no es vulnerable a cargos de frivolidad o de no tener bases. Para ayudar a orientarlo hacia las cuestiones que debe considerar, algunas directrices tomadas del Código de Ética de los Facilitadores de Sanación Energética y el Manual de Ética de EEM se proporcionan al final de este documento. Si no está usted seguro de sus responsabilidades o las bases para su queja, considere consultar con un colega o un abogado.
3. Como muchos procedimientos para presentar quejas de ética profesionales, Innersource no conduce audiencias en vivo como los procedimientos que vería en una corte de ley. En su lugar, el Comité de Ética hace sus determinaciones finales basado en registros escritos. Por lo tanto, es importante que documente con precisión la naturaleza de su queja y describa cuidadosamente la evidencia que tiene para realizar la queja. Describa lo que ha observado específicamente, antes que proporcionar sólo su interpretación de lo que las conductas significan o implican.
4. El acusado tiene el derecho de saber quién hace la acusación y la naturaleza del cargo. Para que el Comité de Ética abra un caso, la queja debe venir generalmente de una persona con conocimiento directo de la violación

alegada que está dispuesta a que la persona que presuntamente cometió la violación conozca quién está presentando la queja. En su queja, por favor otorgue permiso explícito para que esta información sea compartida. Sin ese permiso, puede ocurrir que la investigación formal de su queja no sea iniciada.

5. El Comité de Ética está obligado a respetar la confidencialidad de aquellos implicados. Si usted está nombrando individuos que están involucrados en la situación pero no están siendo acusados de una violación a la ética, por favor indique si el Comité de Ética está autorizado por usted para informarles cómo están siendo mencionados y si ellos saben que usted los está mencionando.
6. Los procedimientos para asegurar el proceso debido son relativamente complejos y consumen tiempo. Frecuentemente, se alcanza una decisión en un tiempo aproximado de tres meses desde la presentación inicial de la queja (en parte porque el Comité de Ética tiene que dar tiempo a las personas de responder en varios puntos del camino). En casos cuando hay una preocupación de daño durante este período, existen provisiones para tomar medidas inmediatas temporales, pero esto es considerado como una acción extrema.
7. La identidad de los miembros del Comité de Ética no es del conocimiento público por una variedad de razones, pero su identidad se hace del conocimiento del acusado, que tiene el derecho de pedir que cualquier miembro del Comité quien pueda ser demostrado razonablemente que se encuentra sesgado, sea reemplazado por otro miembro alternativo. Una persona del equipo de EEM será asignado para comunicarse con ambas partes.
8. Las quejas deben ser presentadas a [ethics@innersource.net](mailto:ethics@innersource.net). Antes de presentar una queja, por favor también lea los Procedimientos y Visión General del Comité de Ética en <http://www.innersource.net/em/images/stories/downloads/EthicsReviewCommittee.pdf>.

\* \* \*

Puntos a considerar del Código de Ética de los facilitadores de Sanación Energética antes de presentar una queja de ética:

Cuando un facilitador de SE crea que pudo haber una violación ética por otro facilitador de SE, intentará resolver la cuestión llevándola a la atención de ese individuo, si parece posible y apropiado resolverla informalmente. Tales intervenciones no deben, sin embargo, violar derechos de confidencialidad que estén implicados.

Si una violación ética aparente ha dañado sustancialmente o es probable que dañe sustancialmente a una persona u organización y no es apropiado resolverla

informalmente como se ha descrito, o no es resuelta de manera adecuada, los facilitadores de SE toman acciones apropiadas en las circunstancias. Tales acciones pueden incluir informar al comité de ética de la situación.

Los facilitadores de SE buscan promover la exactitud, honestidad, veracidad y dignidad en la práctica, enseñanza, ciencia y arte de la medicina energética.

Los facilitadores de SE no impugnan falsamente la reputación de sus colegas, y no presentan o motivan a presentar quejas de ética que son hechas sin importar los hechos que refutarían el alegato.